



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Yo el Sr. Alcalde de la Ciudad de Salamanca, por esta Ciudad, acuerda, queda en su inteligencia

En lo que toca a un oficio del Sr. Subdelegado de la
 P. D. de Salamanca, en fecha a nueve de Agosto
 de 1810, en que se le comunicó la
 anterior, en que manifestase haber recibido
 en la Superintendencia de dicho oficio que
 esta a cargo las cuentas del Esp. de
 de esta Ciudad respectivas al año de
 mil ochocientos diez, y por ende que se
 proceda por los medios que se
 estimen mas oportunos al reintegro
 de las deudas q. se hacen a aquel por
 las sumas de 3. Jines de la para,
 Pn. Francisco, y Casa de Ultramar,
 con lo demas q. contiene; y en virtud
 por este Ayuntamiento. Acuerda,
 se pare testimonio de dicho oficio
 y desta resolucion a el Sr. D. D.
 Procurador Sindico de esta Ciudad
 q. con anexo a lo que en

